



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 713 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 659-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 498142-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 118-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 156-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 056-2012.GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, INFORME LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 020-2012-CONSORCIO DREMCO-RL/each y la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 464-2011/ORA "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222, Rurupa – Huaytará - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 464-2011/ORA (folio 169-173), previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 285-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 054-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO DREMCO, suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222, Rurupa – Huaytará - Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 160-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de febrero del 2012 se aprobó la ampliación de plazo N° 01, por espacio de veinticinco (25) días calendarios de la citada obra;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 22 de febrero del 2012 (incluido ampliaciones de plazo), mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 16 de marzo del 2012 (folio 154), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2012/GOB.REG.HVCA/GGR (folio 268), ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante INFORME LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 020-2012-CONSORCIO DREMCO-RL/each de fecha 14 de mayo del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO DREMCO (folio 279), presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, el Arq. Silvano Flores Valenzuela supervisor de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, mediante Informe N° 056-2012.GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV (folio 281) emite pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación vía acto resolutivo, previa revisión del monitor de obra;

Que, el monitor de obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 156-2012-GRH-FORSUR/M-fpt (folio 282), previa revisión y evaluación a la documentación, la aprueba y da su conformidad, concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe N° 118-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB (folio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 743 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2012

284) señala que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

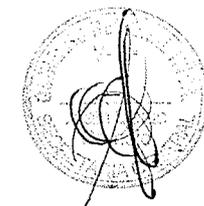
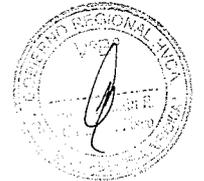
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222, Rurupa – Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO DREMCO, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222, Rurupa – Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Rurupa
Distrito	: Sangayaico
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Programa de Fondo Reconstrucción del Sur - FORSUR
Presupuesto según Contrato	: S/. 185,000.00
Presupuesto Ejecutado	: S/. 185,000.00
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 185,000.00
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO DREMCO
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Jorge Mejía Haro
Supervisor de Obra	: Arq. Silvano Flores Valenzuela
Fecha de Inicio de Obra	: 14 de noviembre del 2011
Fecha de Término de Obra	: 21 de febrero del 2012
Año Presupuestal	: 2011

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 713 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2012

CONSORCIO DREMCO, la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles).

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista CONSORCIO DREMCO, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

